

CARPETA: 08

DOCUMENTO: 29

Nº DE HOJAS: 1 hoja y una cuartilla

FECHA: Alles, 21 de agosto de 1828

ASUNTO: Carta de D. Francisco Antonio de Mier Sánchez a D. Vicente Alonso de Verdeja.

Mar 21 de Apr. de 1828. tu

10m D. Vicente Alonso de Vazquez.

Muy f. en muy y amig. Enchuya la infanta y escandala
la sentencia dada en el pleito de Alcazar y Boves dego infanta
porq. estando igualmente probado por testif. la mancomunidad
de pastos y mias apasleaban. y la no mancomunidad, le ho pue
do adem. esta por un y por un. de cristian. en diferentes
apocas, ning. a favor de la mancomunidad haya uno solo. por
loq. yo ve v. q. aun estando los testif. presentados por pto
hicieren tan probable la mancomunidad, como los presenta
dos por ellos lo no mancomunidad, de donde se deducen
+ num. cuater se podian apertres, la no mancomunidad de de
el dho de aquellos en tanto q. a. por q. por si ellos hicieren
probable la mancomunidad, no lo hace probable en compen
cia de igual num. de testif. presentados por ellos, y tanto in
taumentor presentados, de donde se infiere senda la evidencia de
da ley un opinion improbable, y de consiguiente infanta. En escanda
lora: por bien sabido tiene v. q. en este valle a. por q. los pastos
son mancomunados, cada pueblo tiene su de fensa propia y pri
batiba, y con rason n. no mayor en si lo determinaron, y a. lo
debaron para poder habitar en los pueblos. Si lo basura de
unio es mancomunada con Boves, sino se puede estar sin el
consentim. de Boves, nunca se acotara, porq. al pueblo de
Boves no tiene cuenta se acote como es claro. Pues teniendo
Boves un B. de B. de B. y Original las mancomunidades
a lo basura de Alcazar, echara su ganado al puerro, cuando le
a comude, y cuando no, a lo basura de Alcazar, de cuya libertad
le priva, acotandore dho basura de Alcazar, no puede mancom
lade Boves por lo extrahado q. esta de sus m. p. y m. y m.
aun de Alcazar y dho p. p. de Alcazar. y quien ha de que.

dar los frutos del pueblo de Ulua cuando coronada su bay
Y andando en ella para ganada ay trabajo para defender
Bien sabido tenemos lo q. nos hemos enado en este país
a ver si en q. es el ganado en buscar su alimento sin m
nidad. omuto las muchas quimeras, pastor, y aun muerte
aq. estan expuestos los dñs pueblos: el uno por defender
sus frutos, y el otro por defender la única sentencia; y otros
muchos inconvenientes q. a v. m. se le ocultan. Y es por
lo q. Manuel Pabín ministro del valle bien conocido en
las tabernas, labrador el de Ceretama, el Zapateado de Aban
dama, Corazon el de Cimiana, y otros espues fuer
sin bien a donde vino donde haaca man f. q. los hombres
mas probos q. v. y ya hemos conocido en este valle; y f. de la
nan todo lo contrario: para q. v. sea no expayate: incluye
un recibo o papel comprobado en autor entre otros muchos
cuyo contenido justifica el pueblo de Ulua, y tambien su
capacidad con catorce tierras. Contener. Vea v. si estos hom
bres los mas justificados de la jurisdiccion en su tiempo, y los
mas enotmidos en donde los pueblos serian capocera
agraciada a nadie; y si labran mejor como estaban las trasu
ras q. cuatros varachos de caminados, sentencas q. pedia
q. ay ponen de un memorial mancomunadas. Deraten
cun q. v. debe a lo q. terminaron el papel, lo mismo es
f. puede estar de su veracidad y lo piedad, q. debemos a
nuestros padres, no me persuado le permitiran a v
q. contentis quiden (aunq. muertos) con su honor per
dido por no dar verdad, por el dicho de cuatro bayos sin
honor viene, ni conduera en comparacion de aquellos.
fiado en esto me detre Camino a implorar su valim. de

lo que se rebuque la iniqua sentencia de lo q. se ha mu-
licado, esperando me desuelva el aceto por si algun
dia le mequiere hacer o á una beam.º cargo del dñeo.

D.º y poltro de Hoyer emb.º q. estaba en la terna-
ria del conuigo de Hoyer. constitucion se fue a Valladolid, y al
cabode 2 dias desp. de vuto el pto en la sala (tmo enq. esta
brean en mi concepto pugnando la justicia q. se a urtea (puella
de buena y los emperior del Hoyer) se publica la iniqua sentencia
pudo el manelo y pudieran los reuol. vi alaro no fue a empuera
cion de alq. a quien Hoyer en tmo de lori luminador aq. me
radones hubiere doto pan; a alaro, a alaro panro de alq. aq. me
pues no es dudable, q. aunay con piel de abeja muchos lobos
reapacer. Biendese un principio fue el pacto de buena me-
narado con empuera del de Hoyer. pero yo nunca e asi habia
valor en un tribun. de justicia a prueba de condr tu an-
tiguu, tan la grado, y tan bien acreditado cual es la poteron fue
pia y probarebo de lo bafu de el lica, hantaq. vi lo andabo tan
to en publicar la sentencia; entonces si tube miedo al mare-
lo y por lo q. se ve, no fue infundado.

Ya antes de ayer 19 estaban unos 12 muchachos
de Hoyer en 1.º Cipriano diciendo a voces: a nosotros nolic
nos menea, como en especie de probocacion contra el lica,
por la sentencia, q. habian recibido el Domingo; no la grado
a uno pepen esta probocacion; pues se dixiyo a el, y aun
moro q. venia con el de la Promeade Cuñaba, el moro calla.
Y sepe respondio para modestos a nosotros no es menea

mucha gente; luego dijeron cruyeron e sandalices. No
quesero por lo insolencia me lo conto an pepe luego q
llega, a quien enci, porq. no muere. vea v. q. principe
y q. sucedera, cuando menor se piense.

Estubo aqui mi primo Nuncio empenado
en llevar a bandamen por lo honrra a error e colares;
dijele caia pepe, replito habian intodor: dijete notemian
habilidad para quando ator, q. cuando menor pensaron
lo pagaban porq. eran muy liates, me replia q. ello quia
dama q. eran parientes suyos, q. liciere e re quito. Neta
fueron impio iran. es cuando se ofreca en mara. Cap.

9. L. 11. B. Fran. Co. Ant. de lica

Sanchez

Oan gastado un millon de r.^{os} sea v. como
 el mismo lotse. y frerisco: y q. si yo no hub. en ser
 de el sero, era en oy ellos y porer por menor: yo
 tengo aqui la [redacted] [redacted] y no he de vivir siem-
 pre, ni otras siempre [redacted] y no quiero q. ma-
 nana un sobino mio sea muerto alevorant. o haya
 una muerte alevora. o todo: asi quiero una paz dura-
 dera: y me parece no sea muy muy dificultoso conseguir-
 la, sino se trata con los Escandonos, Lorenzo de la Torre
 y el Cap.ⁿ Gomez, y aun este a pesar de sus cubicas, me-
 nor male. Acaso el Cri.^{do} Caldas como q. estubo a pro-
 pias las dilig.^{as} de la Provincia emplazatoria podra con-
 vencer aquellos Espiritus fucates; en fin hayo v.
 como esta mas conveniente para lo paz, q. Dios se
 lo pagara; pues son muchos los pobres q. ay en uno, y
 otro pueblo, a quienes en eso se les hara caridad, y yo
 de mi parte compensare, cuanto pueda.

Por lo q. mira a pleitos, es verdad he teni-
 do de mariador, ya por ayudar a defender lordiõ de mi
 casa, ya por conservar lordiõ parroquiales, y alguno
 otro por defender mi honra: he contado en el pueblo
 cuantas diensiones he podido, q. y. a Dios, no han sido pa-

Indiando de otras letras, y hablando en mo-
ros he ayudado a lo viudo oprimido, he
parado al Huertano abatido, he socorrido al
pobre necesitado por [redacted] infuero vasa-
cion, q. se le camaba; y para aora ni he perdido pleito
alg. ni tengo presente le haya perdido ning. de estos
infelices, aqueones he favorecido: por este estilo soy
letigante; y me curre, quando llevo el caso, en que
estas obras de caridad, si antes no puedo lograr
q. previamt. siempre solicite, y prevenga: Bien cono-
co es verdad, quanto v. medite: las circunstancias
para hacerme dano, son castricas; bien lo conozco; de
una importuna no estoy libre, si lo pudiere contraria
en el Tribu. de Justicia, havia mi ^{vea} en merced, y mu-
do de obras, y no creo desayudarse al superior, como
confio no desayudarse a Dios: pero si llegare en caso,
coq. Dios no quiera, no habra mas remedio q. ofendele
a Dios en la interposicion de tantas culpas, como he com-
tido. Ya le he haro a v. demandada incomodidad; y por lo
mismo haro otros conseq. y enande quanto quiera
a su af. me. cap. q. l. M. B.

W. Ant. de Mier
Sanchez